

blo. non asme deuenir cōtra ellos
enniguna nemiça. ni nigung ai
no non los fagan. nigung non
cōfese su muerte. Ni nigung no
los faga ante nigung. ni nigung
ninguno. ni nigung no cōfese su
muerte. Ni nigung no los de oxi.
ni a sus hijos ni a sus hijas cōtra
su uoluntad. Ni nigung no los cōtra
del regno. ni los faga fager por
piedad su ondra. ni sus cōtra si
dercho. mas tenga todas sus co
sas en paz. q̄ntas ouieren por he
darmiento. e quanto los dio su pa
dre. equanto ellos ganaron con
dercho. e fagan dellas lo q̄ quis
erē. nigung no deue esto cōtra
lar que ellos no deuan ser de fe
dudos por las oraciones de los sa
cerdotes. e por las sus leyes. E si
alguna vez no fueren defendidos
por las leyes. deuen lo ser por sac
dotes. Si algun es rebantur esta
nra sentençia. e la non quisier gu
ardar. sea descomulgado por si que.
e sea traydo del escripto celestial. e
sea penado en ihermo cō el diablo.
con sus cōpinesos. **Del qualar.**

Don que el rey faz a sus hijos. xviii.

Toller su qualardon a los fieles
non es solamiente cōtra tãto
mas cōtra dercho. E porq̄ el rey
celestial. e los rreales. an cōf
tribrado de qualardonar sus fie
les: tãzon es q̄ los sacerdotes de
dios fagan sobresto su sentençia.
E por ende fue estableçado del año
p̄mero q̄ regno el nro p̄ncipe.
E. ue todos aquellos q̄ fiel muere
suenen al p̄ncipe es f̄ra su su
mandado. e q̄ guardan a todo su
poder. Non deuen perder sus de
rchos del regno ni su dignidad.
ni las cosas su dercho. Ni esto ni
fmo estableçemos agora que el
p̄ncipe los ordene a los sus fieles.
así cuemo muere q̄ es muere e
la uerra. e faga los tãto de bien
porq̄ aya los otros q̄ an deuenir
en sus poder. E que las cosas q̄
ellos ganaron cō dercho q̄ las deue e lo parte
dellas que den a sus hijos. e a q̄
ellos quisierē. E si algunos os o
uieren que no sea fiel cōtra
el rey. e q̄ non faga ni a las
cosas q̄ son acordadas. E.

ninguno
non de sus
cosas.

